

**Comisión Mixta de Formación,  
Capacitación y Adiestramiento  
(CMFCA)**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE ASIGNACIÓN DE BECA  
REFERENTE A LA CONVOCATORIA 2026-II**

Que celebran, por una parte, la Comisión Mixta de Formación, Capacitación y Adiestramiento (CMFCA) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que, en lo sucesivo se le denominará "CMFCA", representada en este acto por sus integrantes y por otra parte:

Folio asignado: \_\_\_\_\_

Quien en lo sucesivo se le denominará como "EL BECARIO".

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA LA "CMFCA"**

I.1.- Que con el objeto de apoyar los estudios de la trabajadora o el trabajador y contribuir a su formación, determina como "BECARIO" al arriba mencionado, que participó en la Convocatoria 2026-II.

I.2. - Que cuenta con las atribuciones suficientes para celebrar el presente convenio, con fundamento en las **cláusulas 79, 80 inciso d) y 82 inciso e) del Contrato Colectivo de Trabajo 2025 - 2027 vigente.**

I.3.- Que tiene como domicilio para todos los fines y efectos legales del presente convenio el ubicado en Dr. García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**II.- DECLARA EL "BECARIO" POR SU PROPIO DERECHO QUE:**

II.1.- En atención a la Convocatoria 2026-II publicada en la página electrónica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y del SUTUACM, el 01 de septiembre de 2026, que cumple con los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo que se consigna en el presente convenio y cuenta con las capacidades legales y físicas para la suscripción del mismo.

II.2.- Que señala ser trabajadora(o) de la UACM adscrita(o) al área de \_\_\_\_\_ en el Plantel o Sede \_\_\_\_\_ de esta casa de estudios.

II.3.- Que presenta identificación vigente: \_\_\_\_\_

II.4.-Que su número telefónico es \_\_\_\_\_ y su correo electrónico es: \_\_\_\_\_

**Comisión Mixta de Formación,  
Capacitación y Adiestramiento  
(CMFCA)**

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES**

**Único.** Que expuesto lo anterior, ambas partes están conformes en sujetar su compromiso a las condiciones y términos insertos en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

1. La "CMFCA" conviene con el "BECARIO" otorgar por concepto de Beca el porcentaje establecido con base en la Cláusula 55 del CCT vigente y en el **ACUERDO 1 (CMFCA P1/26082026)**.

2.- Las Trabajadoras y los Trabajadores de la UACM deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo Séptimo y Octavo del Reglamento de Becas. La "CMFCA" podrá dar por terminado el presente Convenio de Beca en cualquier momento, si el Becario o la Becaria no cumple con los requisitos mencionados.

"EL BECARIO" acepta la beca que se le concede y conviene en poner el máximo empeño en los estudios que está cursando, así como las actividades que señale la "CMFCA" para beneficio académico del mismo, comprometiéndose éste a cumplir con todos y cada uno de los lineamientos que se le hayan precisado para tal fin.

**IV. COMPROMISOS**

**PRIMERO. DE LA "CMFCA"**

Para la realización del objeto de este convenio la "**CMFCA**" se compromete a:

- I. Gestionar los recursos financieros para el logro del objeto de este Convenio.
- II. Informar al área de Recursos Humanos, el listado de Becarios asignados, en tiempo y forma.
- III. Notificar al área de Recursos Humanos, el porcentaje asignado a cada "Becario".
- IV. En caso de suspensión de pago y/o cancelación de la beca correspondiente, se comunicará vía electrónica al "**BECARIO**" y al área de Recursos Humanos, se le informará los motivos.
- V. Los demás supuestos que señale el Reglamento de Becas para Trabajadoras y Trabajadores de la UACM.

**SEGUNDO. - DEL "BECARIO"**

- Para la realización del objeto de este convenio, el "**BECARIO**", se compromete a cumplir lo establecido en el artículo 25 del Capítulo Quinto del Reglamento de Becas vigente y en la Cláusula 55 del CCT vigente.
- Presentar por escrito los informes académicos, en los siguientes momentos:
  - Al cumplir el 50% del ciclo o semestre escolar
  - Al cumplir el 100% del ciclo o semestre escolar.

**TERCERO. - SANCIONES**

La "CMFCA" cancelará la Beca otorgada conforme a lo estipulado en el artículo 38 del Capítulo Octavo. Asimismo, aplicará las sanciones previstas en el Capítulo Noveno del Reglamento de Becas Vigente.

**Dr. García Diego 168 Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México**

Página 2 de 3

**Comisión Mixta de Formación,  
Capacitación y Adiestramiento  
(CMFCA)**

**CUARTA. - RENUNCIA**

En caso de renuncia, el **"BECARIO"** tendrá que comunicarlo en forma inmediata por escrito a la **"CMFCA"** en donde se deberán especificar los motivos de la misma.

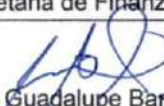
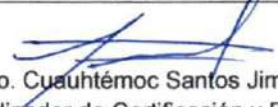
**QUINTA. - VIGENCIA**

El presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha en que las partes lo firmen y estará vigente durante seis meses, tal como lo estipula la Cláusula 55 de CCT vigente.

Leído el presente instrumento y enteradas las Partes de su contenido y alcances, lo firman por triplicado, en la Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de 2026.

**EI "BECARIO"**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

| POR LA UACM                                                                                                                                                                  | POR EL SUTUACM                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Mtra. Norma Angélica Barrera Rubio<br>Responsable de litigios donde sea parte la UACM | <br>Mtra. Laura Donaji Fernández Rincón<br>Secretaria de Finanzas           |
| <br>C. Juan Carlos Rito López<br>Enlace Administrativo en el Plantel Centro Histórico     | <br>Lic. América Guadalupe Barra Gómez<br>Secretaria de Organización       |
| <br>Mtro. Cuauhtémoc Santos Jiménez<br>Coordinador de Certificación y Registro            | <br>Mtra. Teresita Hernández Reyes<br>Titular de Acción y Previsión Social |
|                                                                                                                                                                              | <br>Mtro. Etzel Blass Bautista<br>Secretario de Organización suplente      |

**LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE APOYO QUE CELEBRAN LA "CMFCA" Y EL "BECARIO", REFERENTE A LA CONVOCATORIA 2026-II, ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE.**